

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN E-SA-LSC00151/2020
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 02 de diciembre del 2020, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, en las instalaciones que ocupan este Instituto, ubicado en la Avenida Prolongación Alcalde No. 1350, Colonia Miraflores, en esta ciudad; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63 y 65 de su Reglamento; en cumplimiento a los establecido en el punto 5 de las Bases de la **Licitación Pública Local E-SA-LSC00151/2020 Sin concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICION DE EQUIPOS DE NOBREAK PARA INFEJAL**", se hace constar la participación de las siguientes personas:

POR LA CONVOCANTE	
NOMBRE	ÁREA
Norma Patricia Avena Ortiz	Dirección Administrativa
Lic. Christian Roldan Huerta	Jefatura de Adquisiciones
Ing. Virginia Leonila Esquivel Garduño	Dirección de Tecnologías de la Información
Lic. Patricia Cuellar Covarrubias	Órgano Interno de Control

Acto seguido y en apego a la convocatoria de la licitación mencionada, sólo se dará respuesta a las preguntas que se hayan enviado en el formato, hora y fecha establecidos en las mismas, en el entendido que no se dará respuesta a las preguntas que surjan posteriores a la fecha y hora señalada. Las preguntas que a continuación se exponen fueron recibidas en tiempo y forma mismas que se presentaron exactamente como las redactaron:

PROVEEDOR: COMPUCAD, SA DE CV

Anexo 1, Progresivo 1: Solicitan en bases que el equipo cuente con una garantía de 3 años y 1 año en baterías, ya que por las características solicitadas solamente un fabricante solicitamos que la garantía sea solamente de 2 años para reparaciones o recambios según la página del fabricante.

Garantía estándar

2 años para reparaciones o recambios

¿Se acepta nuestra solicitud?

R= Si, se acepta

CARTAS SOLICITADAS. Solicitamos de la manera más atenta nos permita entregar carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años y carta de centro de servicio autorizado local por parte del licitante debido a que el fabricante nos indica que debido a la contingencia no está laborando con un horario extendido lo que imposibilita que podamos entregar dichas cartas como se solicita en el anexo. ¿Se acepta nuestra petición?

R= Si, se acepta.

PROVEEDOR: ISD SOLUCIONES DE TIC, SA DE CV

ADMISNITATIVAS:

Debido a los tiempos que nos encontramos y fechas decembrinas, preguntamos a la convocante: ¿si este proceso debe ser entregado y pagado en año 2020? O bien se pueden hacer entregas en enero 2021 pagos en el 2021, ¿nos pueden precisar?

R= Debe ser entregado y pagado en presente año 2020.

Nos podrían indicar la fecha exacta en la que será emitido el fallo, con la finalidad de poder dimensionar el inventario del producto que se está solicitando, para poder cumplir con los tiempos que se indican en bases ¿Nos pueden precisar?

R= Dentro de los 20 días después de la apertura.

Cartas de Fabricante en original, solicitamos a la convocante de la manera más atenta, se nos permita presentar copia, ya que los fabricantes no están emitiendo cartas físicas originales, originado al trabajo en casa por el tema de la pandemia de COVID, ¿se acepta?

R= Si, se acepta.

Punto 2 LUGAR DE ENTREGA: Nos podrá la convocante aclarar donde será la entrega de los productos y en que horario, con la finalidad de revisar costear y dimensionar la entrega por el periodo de vacaciones. ¿Nos pueden precisar?

R= INFEJAL Av. Alcalde # 1350, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

¿Nos podría precisar la convocante si estará abierto los días de Diciembre? O habrá días en los que la dependencia permanecerá cerrada, ¿nos pueden precisar?

R= Para la entrega de mobiliario abra personal hasta el día 31 de diciembre con un horario de 10:00 a 13:00 hrs en el INFEJAL

PROVEEDOR: GAMA SISTEMAS, SA DE CV

Pregunta 1

Referente al anexo 1 progresivo 1: la convocante está solicitando "duración de transferencia de 6 a 10ms máximo", es nuestro entender que al ofertar un equipo de 4ms de transferencia no será motivo de descalificación ya que es superior, ¿es correcta nuestra apreciación?

R= Es correcta.



Pregunta 2

Referente al anexo 1 progresivo 1: la convocante está solicitando en el equipo régimen nominal de supresión de picos de 180joules, es nuestro entender que al ofertar un equipo de 890 joules no será motivo de descalificación ya que es superior. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R= Es correcta.

Pregunta 3

Referente al anexo 1 progresivo 1: solicita un no break con las siguientes características: "4 NEMA 5-15R con respaldo de baterías y 2 NEMA 5-15 contra sobretensión". Es nuestro entender que al ofertar un equipo de 4 con respaldo de batería y 4 contra sobretensión no será motivo de descalificación ya que es superior. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R= Es correcta.

Pregunta 4

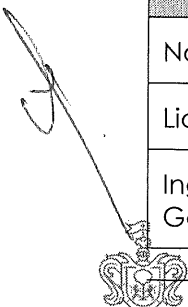
Referente al anexo 1 progresivo 1: solicita un no break con las siguientes características: "variación de tensión de entrada: 88-139V" es nuestro entender que al ofertar un equipo con tensión de entrada de 96Vac - 140Vac, no será motivo de descalificación ya que es superior. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R= Es correcta.

No habiendo más preguntas y hechos que hacer contar, los participantes consideran salvaguardados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la del Estado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de éste acto. Se cierra la presente acta siendo las **11:30** horas del día **02 de diciembre de 2020**, y en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63 y 65 del Reglamento firmando los que intervinieron en dicho acto.

Esta Acta consta de **04** páginas, firmadas por los asistentes a dicho acto, para los efectos legales y administrativos conducentes.

POR LA CONVOCANTE		
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Norma Patricia Avena Ortiz	Dirección Administrativa	
Lic. Christian Roldan Huerta	Jefatura de Adquisiciones	
Ing. Virginia Leonila Esquivel Garduño	Dirección de Tecnologías de la Información	





INFEJAL

Au. Prolongación Alcalde 1350
Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México.

Lic. Patricia Cuellar Covarrubias

Órgano Interno de Control

----- **FIN DE ACTA** -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Local E-SA-LSC00151/2020 Sin concurrencia del Comité.